



**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

**NIT. 830.127.607-8**

**HACE CONSTAR**

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH atendiendo lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es **“461. Prestar servicios asistenciales para el trámite de la correspondencia y archivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos”**.

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil Bachiller; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con **ID. 2042005** por parte de Vicepresidencia de Administrativa y Financiera, se evidencia que *“El volumen de comunicaciones y documentos que se gestionan de manera permanente, sumado a las exigencias normativas y operativas propias de la gestión documental, supera la capacidad del personal de planta para atender estas labores de forma simultánea con otras responsabilidades administrativas. En este contexto, la contratación de servicios asistenciales se justifica como un apoyo necesario y temporal para fortalecer la gestión de correspondencia y archivo, optimizar los tiempos de respuesta institucional, prevenir riesgos asociados a la pérdida, desorganización o retraso de la información y asegurar la continuidad y calidad del servicio, sin que ello implique la sustitución de funciones permanentes ni la creación de vínculos laborales distintos a los permitidos por la normatividad vigente....”*

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 17 de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

**Mario Andres Castañeda Quiñonez**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Administrativo



Al contestar cite Radicado 20266310025963 Id: 2042412  
Folios: 2 Fecha: 17-01-2026 19:51:01  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: N/A

Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. Contrato 039 de 2026 / Componente Técnico 